

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0088/11**

VISTO:

Las serias y conocidas dificultades económicas por las que atraviesa el Hogar de Ancianos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de mantenimiento y funcionamiento mensual superan ampliamente las posibilidades de recaudación de esta entidad de bien público.

Que la población toda se ha unido a la campaña solidaria tendiente a recaudar fondos y aumentar la cantidad de socios de la institución, que alberga alrededor de treinta personas.

Que, esta exitosa campaña, no deja de ser un paliativo circunstancial, por cuanto las necesidades persisten y se acrecientan en el tiempo.

Que el Departamento Ejecutivo realiza aportes mensuales, mediante la entrega de subsidios y aportes de personal.

Que los esfuerzos y contribuciones que se realizan desde todos los sectores de la sociedad, siguen resultando insuficientes para lograr la tranquilidad económica de la institución.

Que este Cuerpo considera oportuno doblegar esfuerzos a fin de lograr un eficaz desenvolvimiento económico financiero del Hogar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir en el ===== Presupuesto de Gastos Ejercicio 2012, en la cuenta correspondiente a transferencias a instituciones, un monto equivalente a cinco haberes básicos municipales, en la categoría Ayudante 1º - 35 Hs., para ser destinado mensualmente al Hogar de Ancianos Presbítero Nicolás Ramos Ojeda.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2011.-